

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*


NOTA N° 008 /21.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 12 ENE 2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a fin de remitir para su conocimiento, copia certificada de la Declaración de Cámara N° 010/20, dada en Sesión Ordinaria del día 29 de Diciembre de 2020.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Legislador Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a/c Poder Legislativo

Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
DE LA NACIÓN  
Ing. Felipe Carlos SOLÁ  
SU DESPACHO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
Ing. Felipe Carlos SOLÁ  
ESMERALDA 1212  
(C1007ABR) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADJUNTA:  
NOTA N° 008/21.- LETRA: PRESIDENCIA.-

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA  
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

